



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 09 de junio del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, considere la asignación de recursos económicos suficientes destinados a la implementación y fortalecimiento de programas integrales de becas para niñas y niños guerrerenses en edad preescolar, privilegiando el interés superior de la niñez, el acceso efectivo a la educación y la reducción de las brechas de desigualdad educativa en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

*En el apartado de “**Antecedentes**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el apartado referido al “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, a efecto de clarificar lo señalado por el Diputado promovente, se hace una transcripción de la exposición de motivos.*

*En el apartado denominado “**Consideraciones**” esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa y realizar las modificaciones que resulten procedentes, a fin de sustentar el presente Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario.*

I. ANTECEDENTES

En sesión de fecha 01 de octubre de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó





conocimiento de la *Proposición con Punto de Acuerdo* suscrita por el **Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza**, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa a las y los diputados federales que representan al estado de Guerrero a gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor.

En la misma sesión, la Comisión Permanente, ordenó turnar la *Proposición con Punto de Acuerdo* de referencia a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/199/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, a la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la *Proposición con Punto de Acuerdo* en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.

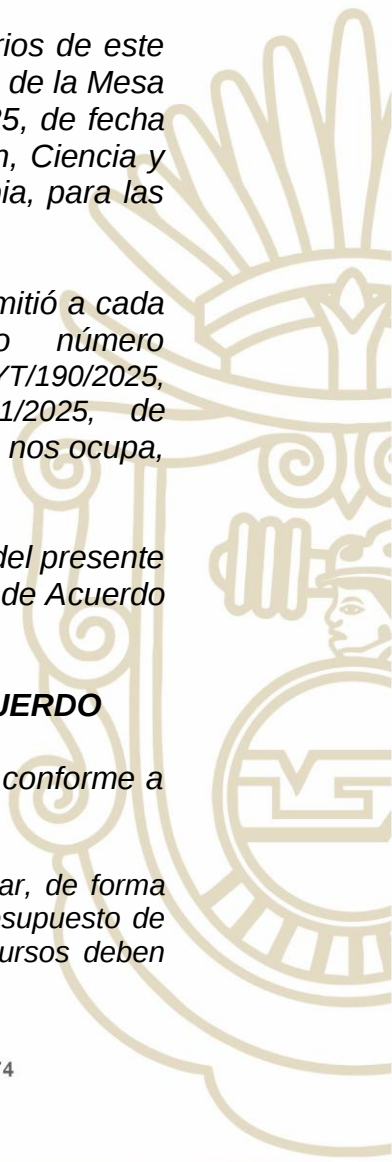
La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología remitió a cada una de las integrantes de la misma, mediante oficio número HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/192/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/190/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/193/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/191/2025, de fecha 8 de agosto de 2025, una copia simple del *Punto de Acuerdo* que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La Comisión de Educación, Ciencia en su sesión de fecha 27 de mayo del presente año, las Diputadas y los Diputados emitieron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado promovente motiva su *Proposición con Punto de Acuerdo* conforme a las consideraciones siguientes:

“...La presente proposición habla sobre la necesidad imperiosa de gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, estos recursos deben



destinarse específicamente a la creación e implementación de un programa integral de becas para todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar (de 3 a 5 años), con el fin de garantizar su acceso equitativo a la educación inicial, fomentar su desarrollo integral, elevar su rendimiento académico futuro y establecer las fundamentos para un porvenir próspero y sostenible.

Esta propuesta se alinea no solo con el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata la equidad y calidad educativa, sino también con compromisos internacionales como la Agenda 2030 de la ONU y la Convención sobre los Derechos del Niño, en un contexto donde Guerrero enfrenta desafíos persistentes que demandan acciones transformadoras.

Cabe señalar que recientemente la Ciudad de México lanzó una propuesta y a su vez una convocatoria sobre un programa de becas llamada “Mi Beca para Empezar”, un ejemplo exitoso y de impacto.

En contraste con el Estado de Guerrero, con su vasta diversidad cultural hogar de comunidades indígenas como náhuatl, mixteca, tlapaneca y amuzgo y recursos naturales abundantes, continúa siendo una de las entidades federativas más afectadas por la pobreza y la desigualdad en México, lo que incide directamente en el acceso a la educación temprana.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre pobreza multidimensional para 2024, el 58.1% de la población guerrerense se encuentra en situación de pobreza, posicionando al estado como el segundo con mayor incidencia a nivel nacional, solo por detrás de Chiapas (66.0%), y muy por encima del promedio nacional de 29.6%.

Además, el 21.3% vive en pobreza extrema, también el segundo lugar nacional, comparado con el 5.3% promedio del país, aunque se observa una ligera reducción desde 2022 (del 60.4% al 58.1%), con más de 80 mil personas saliendo de la pobreza gracias a programas federales y estatales, persisten carencias graves: el 72.6% carece de acceso a la seguridad social (un aumento desde el 71.6% en 2022), el 28.3% enfrenta rezago educativo, y el 47.4% vive en viviendas sin servicios básicos.

Estas cifras se agudizan en regiones como la Montaña y la Costa Chica, donde la pobreza extrema supera el 70% en municipios como Metlatónoc, y la migración forzada por violencia o desastres naturales (como los huracanes Otis en 2023) desplaza a familias, interrumpiendo la continuidad educativa.

En el ámbito educativo, los datos del ciclo escolar 2024-2025 revelan avances pero también brechas alarmantes, la matrícula total en educación básica alcanza los 753,506 alumnos, con aproximadamente 154,135 en preescolar (76,254 niñas y 77,881 niños), atendidos en 10,178 escuelas por 4,051 docentes.



Sin embargo, la tasa de cobertura preescolar (para niños de 3 a 5 años) es solo del 67.6%, y la tasa neta de escolarización del 67.3%, por debajo del promedio nacional de alrededor del 75-80%, esto deja a miles de niños sin acceso, particularmente en zonas rurales e indígenas, donde el coeficiente educativo municipal indica desigualdades extremas: municipios como Acapulco tienen tasas de cobertura cercanas al 85%, mientras que en la Montaña apenas superan el 50%.

La tasa de abandono en primaria ha aumentado ligeramente (0.5 puntos porcentuales entre 2022-2023 y 2023-2024), vinculada a la ausencia de bases preescolares sólidas, y el rezago educativo afecta al 28.3% de la población, perpetuando ciclos de exclusión intergeneracional.

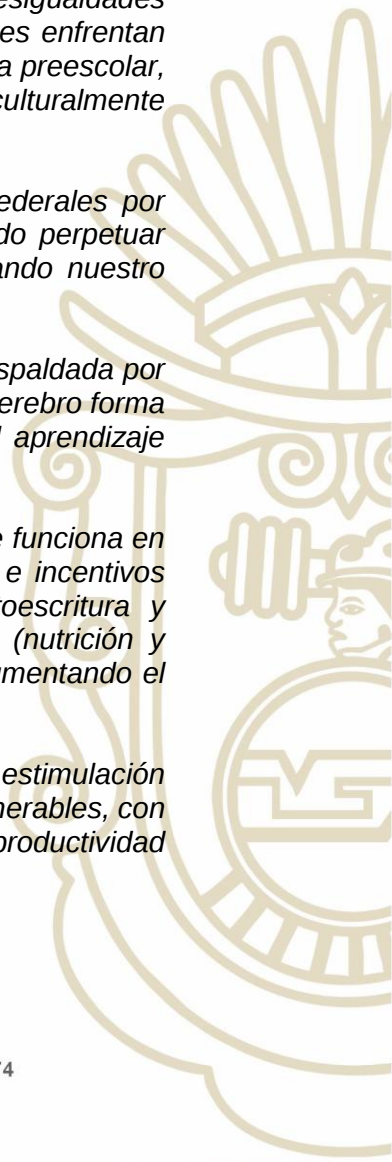
Eventos recientes, como el regreso a clases en agosto de 2025 con más de un millón de alumnos en total, destacan la resiliencia del sistema, pero también la urgencia de intervenciones para cerrar estas brechas, estos indicadores no solo reflejan desigualdades económicas, sino también de género y étnicas: las niñas en contextos rurales enfrentan mayores barreras, y los niños indígenas representan el 15-20% de la matrícula preescolar, pero con tasas de deserción más altas debido a la falta de programas culturalmente pertinentes.

Sin una inversión focalizada y sin un esfuerzo de nuestros legisladores federales por incrementar el presupuesto educativo para Guerrero, estaríamos arriesgando perpetuar nuestra posición en el fondo de los rankings educativos nacionales, limitando nuestro potencial económico basado en agricultura, turismo y remesas.

La educación preescolar representa el fundamento del desarrollo humano, respaldada por evidencia robusta de estudios recientes, durante los primeros cinco años, el cerebro forma el 90% de sus conexiones neuronales, haciendo esta etapa crítica para el aprendizaje cognitivo, emocional y social.

Según datos e investigaciones del 2025, como el informe de UNICEF "Lo que funciona en la provisión de educación preescolar", confirman que programas de becas e incentivos generan elevados rendimientos: mejoras en habilidades cognitivas (lectoescritura y aritmética), socioemocionales (resolución de conflictos, empatía) y físicas (nutrición y motricidad), reduciendo el riesgo de abandono escolar en un 20 o 30% y aumentando el rendimiento académico en primaria en hasta un 25%.

En contextos como Latinoamérica, intervenciones integrales que incluyen estimulación temprana y apoyo familiar potencian la equidad, especialmente para niños vulnerables, con retornos sociales de 7 a 13 pesos por cada peso invertido, a través de mayor productividad adulta, menor delincuencia y mejor salud pública.



Estudios del 2025 destacan y demuestran tendencias como el aprendizaje personalizado y lento, integrando tecnología y bienestar emocional, para fomentar resiliencia en entornos adversos como Guerrero, para niñas, promueve empoderamiento y reduce desigualdades de género; para niños indígenas, incorpora lenguas maternas, fortaleciendo identidad cultural.

Información de la UNESCO estima que universalizar y elevar la calidad educativa del nivel preescolar podría elevar el PIB nacional en 1 al 2% a largo plazo, clave para Guerrero donde el capital humano es esencial para diversificar la economía más allá de la dependencia migratoria.

Ante barreras como costos indirectos (uniformes, transporte, materiales) y desnutrición (afectando al 20 a 30% de niños guerrerenses), con esta propuesta se solicitan recursos económicos para implementar un programa integral de becas que trascienda apoyos monetarios, basado en la matrícula preescolar de 154,135 y estimando 20,000 a 30,000 niños no cubiertos, el programa cubriría a 180,000 beneficiarios, con un monto mensual de 500 a 600 pesos por niño (bimestral 1,000 a 1,200), similar a la Beca Rita Cetina (1,900 bimestral para básica, incluyendo preescolar).

La Beca Universal Rita Cetina ha aumentado la permanencia en básica en 10 a 15% nacionalmente, con registro abierto en septiembre 2025, en Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar" (500 pesos mensuales para preescolar) redujo deserción en 15% y mejoró equidad. En Puebla y Sonora, becas integrales para inicial han elevado cobertura en 20%.

Esta representación hace énfasis que, la estimación de impacto, con 400 a 600 millones anuales, podría elevar cobertura al 85-90%, reduciendo rezago educativo en 10% en 5 años, generando retornos de 2,800-4,200 millones en productividad futura.

El PPEF 2026 propone 1.1 a 1.2 billones de pesos para educación, con 513 mil millones para Ramo 11 y énfasis en básica (incluyendo preescolar via expansión inicial: 200 millones), becas como Rita Cetina reciben 6.5 mil millones, pero Guerrero recibe solo 2,531 millones locales, dependiendo de federales (80 mil millones en 2024), priorizar Guerrero en educación podría asignar 300 a 500 millones adicionales, cerrando brechas.

Esta propuesta subraya el potencial transformador de este programa, esta representación confía en su compromiso de gestión para asegurar recursos en 2026, beneficiando generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa a las y los diputados federales que representan al estado de Guerrero a gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor...”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en artículos 61 fracción XXVIII, inciso c), 62 fracción IV, 67, 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción XVI, 66, fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, esta Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, está plenamente facultada para analizar, discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo consiste en exhortar respetuosamente a las autoridades federales competentes, particularmente a las y los Diputados Federales representantes del Estado de Guerrero, a efecto de que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, impulsen y gestionen recursos económicos suficientes destinados a la implementación de un programa integral de becas para niñas y niños guerrerenses en edad preescolar, privilegiando el interés superior de la niñez, el acceso universal a la educación y la reducción de las brechas de desigualdad social y educativa existentes en la entidad.

TERCERA. Que esta Comisión dictaminadora considera que la educación constituye un derecho humano fundamental y un medio indispensable para el desarrollo integral de las personas, particularmente durante la primera infancia, etapa en la que se fortalecen capacidades cognitivas, emocionales y sociales esenciales para el desarrollo futuro de las niñas y los niños.

CUARTA. Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a recibir educación, estableciendo que ésta deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad humana, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, correspondiendo al Estado priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

QUINTA. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a adoptar medidas tendientes a garantizar el acceso efectivo a la educación, particularmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social, cultural o territorial.

SEXTA. Que esta Comisión reconoce que el Estado de Guerrero enfrenta importantes rezagos sociales y educativos, especialmente en regiones rurales e indígenas, donde persisten condiciones de pobreza, marginación y desigualdad que dificultan el acceso y permanencia de niñas y niños en el sistema educativo, particularmente en el nivel preescolar.

SÉPTIMA. Que los programas de becas y apoyos económicos dirigidos a estudiantes constituyen mecanismos legítimos de política pública para favorecer la permanencia escolar, reducir la deserción y generar condiciones de mayor equidad educativa, especialmente en sectores históricamente desfavorecidos.

OCTAVA. Que el Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, puede emitir exhortos respetuosos como instrumentos de colaboración y coordinación institucional entre los distintos órdenes de gobierno, a fin de promover acciones orientadas a la protección y garantía de derechos humanos, particularmente aquellos relacionados con la educación y el interés superior de la niñez.

NOVENA. Que esta Comisión dictaminadora estima procedente la Proposición con Punto de Acuerdo, realizando ajustes de técnica legislativa y precisión competencial, particularmente respecto de la autoridad exhortada y del ejercicio fiscal correspondiente, precisando que la gestión presupuestal deberá orientarse al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027”.



Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 09 y 10 de junio del 2026 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, considere la asignación de recursos económicos suficientes destinados a la implementación y fortalecimiento de programas integrales de becas para niñas y niños guerrerenses en edad preescolar, privilegiando el interés superior de la niñez, el acceso efectivo a la educación y la reducción de las brechas de desigualdad educativa en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS INTEGRALES DE BECAS PARA NIÑAS Y NIÑOS GUERRERENSES EN EDAD PREESCOLAR, PRIVILEGIANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, EL ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO.)

